



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín  
Responsable Sector  
Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.  
AGUAS FUEGUINAS

Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, 10 SEP 2024

VISTO el expediente CC-N° 410/2024, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la adquisición de veintidós (22) metros cúbicos de piedra bola tratada, destinada a trabajos realizados por la Gerencia de Redes de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 638.000,00.-).

Que mediante Disposición DPOSS N° 389/2024 se autorizó el gasto, el llamado a Compra Directa N° 139/2024, se aprobaron las condiciones generales, cláusulas generales y condiciones particulares del Pedido de Cotización N° 139/2024.

Que con fecha 30/08/2024 se realizó la correcta recepción de ofertas, por lo que a fs. 18 vta., el Responsable del Sector Pañol a cargo ha tomado debida intervención, sugiriendo adjudicar según los argumentos allí expuestos.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Compra Directa N° 139/2024 con la firma unipersonal del Sr. ALVAREZ ATAYRA CRISTIAN DAMIAN - CUIT N° 20-32769381-7, en la suma total de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 638.000,00.-), para la adquisición de veintidós (22) metros cúbicos de piedra bola tratada, destinada a trabajos realizados por la Gerencia de Redes de esta Dirección Provincial.

Que mediante Informe de Auditoría Interna N° 811/2024 - DPOSS, punto VII - ANÁLISIS DE LA INTERVENCIÓN, apartado Nota, se detectó un error de tipeo en la redacción del monto total estimado para la presente contratación, por lo que correspondió la correcta rectificación de la Disposición DPOSS N° 389/2024.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente tramitación, debiéndose imputar el presente gasto a la partida presupuestaria 2.8.4., de la UC 2600 y 2625 UG, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en Art.18 Inc. 1), de la Ley Provincial N° 1.015, Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 17/2021 Anexo I Capítulo I a) Contratación Directa por Compulsa

.2//...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Marcos Martin  
Responsable Sector  
Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.

...///2.

Abreviada y Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar la Disposición DPOSS N° 389/2024, donde dice: "...PESOS SEISCIENTOS TREINTENA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 638.000,00.-)...", deberá decir: "...PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 638.000,00.-)...", de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 139/2024 con la firma unipersonal del Sr. ALVAREZ ATAYRA CRISTIAN DAMIAN – CUIT N° 20-32769381-7, en la suma total de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 638.000,00.-), para la adquisición de veintidós (22) metros cúbicos de piedra bola tratada, destinada a trabajos realizados por la Gerencia de Redes de esta Dirección Provincial. Ello conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 2.8.4., de la UC 2600 y 2625 UG, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a suscribir la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 1233/2024.-

Ing. Cristian BUREYRA  
Presidente  
D.P.O.S.S.